



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 25 de junio de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00072-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva Privados.**

Presente.

**Asunto** : Solicita información de otorgamiento de becas de EBA y CETPRO privados.

**Referencia** : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00328-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.  
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00178-2024-MINEDU/VMGI-DIGEBEC.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que mediante los documentos de la referencia, el señor Carlos Alberto Herrera Cáceres, Director General de la Dirección General de Becas (DIGEBEC) del MINEDU, manifiesta que, desde su gestión se está realizando acciones de levantamiento de información en relación al otorgamiento de becas que vienen otorgando las IIEE a nivel nacional, a fin de contar con datos estadísticos sobre su otorgamiento por parte de las entidades educativas privadas y proponer acciones de mejora en su otorgamiento y seguimiento.

En tal sentido, la DIGEBEC solicita información del otorgamiento de becas de EBA y CETPROS privados, desde el 2019 a la fecha, la cual debe estar registrada en el formato Excel que se adjunta como anexo.

La información será remitida a la UGEL 02 hasta el viernes 05 de julio, para su consolidación y su remisión al MINEDU.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024.  
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: DIGEBEC2024-INT-0401960

CLAVE: 5878BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010